tecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, contra don José Luis Hernáez Puzas, doña Ana Rosa Blanco Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día veinticinco de mayo a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 22540000, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día veintinueve de junio a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día veintisiete de julio a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca número tres.—Piso entresuelo centro, sito en la planta entresuelo de la casa número cuatro de la plaza del Coso, de Logroño; inscrita en el Registro de la Propiedad numero tres de Logroño, al libro 1.185, folio 180, finca numero 10.325, inscripción 4.

Tipo de subasta: Tasada en 6.160.000 pesetas.

Logroño, 22 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.227.

LORA DEL RÍO

Edicto

Don Carlos Augusto de la Fuente de Iracheta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 147/00, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Antonio Castillejo Jiménez y doña Josefa Vallecillo Caro en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de mayo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3977000018 0147-00, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de julio de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto, servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Casa, sita en la villa de La Campna, calle Katanga, número 61, que consta de una sola planta y una cabida de 77 metros cuadrados, de los que 25 metros cuadrados corresponden a patio y corral. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona al tomo 802, libro 120, folio 189, finca registral 6.782.

Tipo de subasta: Cinco millones seiscientas setenta mil (5.670.000) pesetas.

Lora del Río, 2 de marzo de 2001.—El Juez.—El Secretario.—16.215.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 193/98, a instancia de Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, contra «Aceites Alfonso y Cía., Sociedad Anónima», y don Juan Alfonso Alabau, y en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de cincuenta y cuatro millones novecientas treinta y nueve mil quinientas (54.939.500) pesetas para la finca número 1.876, y tres millones (3.000.000) de pesetas para la finca número 1.859/6, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de julio de 2000, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, el día 18 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 10 de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de octubre de 2000, a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido la licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con los dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que les sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción en el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Piso vivienda, sito en Valencia, calle Colón, número 72, séptimo, puerta 14. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, sección primera, tomo 928, libro 30, folio 35, finca registral número 1.876.

Una treceava parte indivisa, que representa una plaza de aparcamiento, sita en Valencia, calle Colón, número 72, planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, sección primera, tomo 928, libro 30, folio 2, finca registral número 1.859/6.

Y para que sirva de notificación a los demandados, «Aceites Alfonso y Cía., Sociedad Anónima», y don Juan Alfonso Alabau, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente y firmo en Madrid a 22 de marzo de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—16.231.

MAHÓN

Edicto

Don Sergio Martínez Pascual, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 141/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-